OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

4828

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 18 de septiembre de 2019, de la Directora del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de recuperación de la memoria histórica, desarrollados por municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el año 2019.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole la Resolución de 18 de septiembre de 2019, de la Directora del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de recuperación de la memoria histórica, desarrollados por municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el año 2019, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 188, de 3 de octubre de 2019, se procede a su corrección.

En el Sumario 2019/188 (1/3) y en la página 2019/4490 (1/4), en el título,

donde dice:

«RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2019, de la Directora del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de recuperación de la memoria histórica, desarrollados por municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el año 2019.»

debe decir:

«RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2019, de la Directora del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de recuperación de la memoria histórica, desarrollados por municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el año 2019.»